

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRIMERA SECCION.**

(Gaceta del 1.º de Enero de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 31 de Diciembre de 1877

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr: Visto el expediente instruido por esa Direccion general para hacer constar el aumento obtenido en la contribucion industrial á causa de la formacion del padron en las capitales y algunos pueblos importantes que siguen administrados por la Hacienda:

Resultando que los valores se han elevado en un 19.78 por 100 á lo que anteriormente percibia el Tesoro;

Y considerando que al éxito alcanzado han contribuido todos los empleados de las Comisiones creadas por Real orden de 19 de Abril último, correspondiendo á la confianza que en ellos depositó el Gobierno;

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver:

1.º Que se publique en la GACETA el resumen de los trabajos practicados por las repetidas Comisiones á

fin de que el país pueda apreciarlos.

2.º Que á los empleados que sufrieron una suspension de empleo y sueldo por su comportamiento en los sucesos de Reus, se les levante en consideracion á los servicios que tienen acreditados en otras localidades.

Y 3.º Que se den las gracias á todos los demás Jefes y Auxiliares, y en particular al Jefe del segundo distrito, D. Francisco Luis de Retes, por los resultados en él obtenidos bajo su inteligente direccion.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inmediato cumplimiento y satisfaccion de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Diciembre de 1877.—Orovió.—Sr. Director general de Contribuciones.

**SEGUNDA SECCION.**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2118.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, se me interesa la insercion del siguiente anuncio:

•Se halla vacante la plaza de profesora de piano y canto en el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, en Toledo, dotada con 1125 pesetas anuales.

Las interesadas que se crean con título y merecimientos bastantes para obtenerla, dirigirán sus solicitudes á este Centro directivo en el término de un mes, debiendo presentarse á practicar los ejercicios necesarios en dicha capital, ante el tribunal de censura que su Eminencia el Arzobispo designe previamente y cuando dicha Autoridad señale tambien al efecto.»

Lo que he dispuesto hacer público en el Boletín oficial de esta provincia segun se ordena por dicha Direccion, para que llegue á conoci-

miento de las personas á quienes pueda interesar.

Valladolid 2 de Enero de 1878.—El Gobernador interino, Andrés Dominguez.

Núm. 2114.

DIPUTACION PROVINCIAL

de Valladolid.

En el dia de hoy han sido satisfechas por la Depositaria de fondos pro-

vinciales á D. Rafael Villaverde, autorizado por el Alcalde de Cabezon, 303 pesetas y 75 céntimos, importe de los bagajes suministrados en dicho canton de Cabezon, durante el segundo semestre del año económico de 1874 á 1875.

Valladolid 19 de Diciembre de 1877.—El Vice-presidente accidental, Antonio Lanuza.—Juan Callejo, Secretario.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

(CONTINUACION.)

Modelo núm. 5.

Número 2.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

DISTRITO MUNICIPAL DE BRIHUEGA.

Mes de Marzo de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 18.

PARROQUIA DE SAN JUSTO.

Nacimientos (1) fallecidos antes de ser bautizados (2) Varones. Partida núm. 8.

Alumbramiento (3) sencillo....., corresponde al niño N. N. (4)....., nació el dia (5) 13... á las (6) cinco... de la (7) tarde, y falleció á las seis... hijo (8) de legitimo matrimonio... su padre N. N., natural de (9) Ramales... provincia de (10) Santander... de (11) 40 años de edad, su estado (12) casado.... su profesion, oficio ú ocupacion (13) alpargatero....., domiciliado en (14) este distrito municipal.... provincia de (15) Guadalajara.... su madre N. N., natural de (16) Brihuega... provincia de (17) Guadalajara... de (18) 38 años de edad, su estado (19) casada....., su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna.... domiciliada en (21) este pueblo.... provincia de (22) Guadalajara.

Brihuega..... de..... de 1877.

El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso.
- (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda.
- (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, si nació con vida, y si triple, si con niño ó niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida.
- (4) Si fuere abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.
- (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
- (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
- (8) Si es legitimo ó ilegítimo.
- (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre.

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

## PARROQUIA DE SAN PEDRO.

**NACIMIENTOS.** (1) **Bautizados en vida.** (2) **VARONES.** Partida núm. 157.

Alumbramiento (3) doble, dos varones... corresponde á 1 niños N. N. (4) y N. N... nacieron el dia (5) 19... á las (6) dos... de la (7) tarde... hijos (8) de legitimo matrimonio... su padre N. N., natural de (9) Ateca... provincia de (10) Zaragoza... de (11) 46 años de edad, su estado (12) casado... su profesion, oficio ú ocupacion (13) propietario... domiciliado en (14) este distrito municipal... provincia de (15) Alava... su madre N. N., natural de (16) Ajea de los Caballeros... provincia de (17) Zaragoza... de (18) 21 años de edad, su estado (19) casada... su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna..., domiciliada en (21) este pueblo..., provincia de (22) Alava.

Vitoria..... de..... de 1877.

El Cura párroco.

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso.
  - (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda.
  - (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se espresará si con niño ó niña, y si nació con vida, y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuales de ellos nacieron con vida.
  - (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.
  - (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
  - (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
  - (8) Si es legitimo ó ilegítimo.
  - (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
  - (16) En este hueco y en los siguientes, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el orden establecido para la filiacion del padre.
- NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 5.

Número 1.

PROVINCIA DE ORENSE.

JUZGADO MUNICIPAL DE VERIN.

Mes de Octubre de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 24.

## PARROQUIA DE SAN ANDRES.

**NACIMIENTOS.** (1) **Bautizados en vida** (2) **VARONES.** Partida núm. 3.

Alumbramiento (3)... doble, un varon y una hembra... corresponde á los niños N. N. (4) y N. N... nacieron el dia (5) 3... á la (6) una .. de la (7) tarde .. hijos (8) de legitimo matrimonio... su padre N. N., natural de (9) Velez-Málaga... provincia de (10) Málaga... de (11) 56 años de edad, su estado (12) casado... su profesion, oficio ú ocupacion (13) zapatero... domiciliado en (14) este distrito municipal... provincia de (15) Orense... su madre N. N., natural de (16) Cazorla... provincia de (17) Jaen .. de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada... su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna... domiciliada en (21) este pueblo... provincia de (22) Orense... Verin... de... de 1877.

El Cura párroco.

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso.
  - (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda.
  - (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se espresará si con niño ó niña, y si nació con vida, y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuales de ellos nacieron con vida.
  - (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.
  - (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
  - (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
  - (8) Si es legitimo ó ilegítimo.
  - (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
  - (16) En este hueco y en los siguientes, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el orden establecido para la filiacion del padre.
- NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Núm. 2116.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE  
VALLADOLID.

LISTA de los señores Catedráticos, Doctores, Directores de Institutos y Jefes de Escuelas que tienen derecho á votar en la eleccion del Senador que corresponda á esta Universidad segun lo prevenido en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 8 de Febrero último.

*Señores Rector y Catedráticos.*

Dr. D. José María Frias y Xerez.

*Facultad de Derecho.*

Dr. D. Domingo Ramon Domingo.

Manuel Lopez Gomez.

Juan Francisco Mambrilla.

José Pardo Fernandez.

Julian Arribas Baraya.

Miguel Perez Alonso.

Félix Lopez San Martin.

Didio Gonzalez Ibarra.

Demetrio Gutierrez Cañas.

Jorge María Ledesma.

Juan Ortega Rubio.

Santos Santa María del Pozo.

*Enseñanza superior del Notariado.*

Dr. D. José Barrera Montenegro.

José Correa Maestranes.

*Facultad de Medicina.*

Dr. D. Andrés de Laorden Lopez.

Miguel Lopez Redondo.

Pascual Pastor Lopez.

Dionisio Barreda Fernandez.

Antonio Alonso Cortés.

Gabriel Lopez Pereda.

Silvestre Cantalapiedra Hernandez.

Pedro Urraca Gutierrez.

Daniel Zuloaga Santos.

Nicanor Remolar García.

Santiago Bonilla Mirat.

Nicolás de la Fuente Arri-

madas.

Vicente Sagarra Lascurain.

Salvino Sierra y Val.

José Rubio Argüelles.

*Cláustro de Doctores.*

Dr. D. Saturnino Gomez Escribano.

Victor Laza Barrasa.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Cláudio

Moyano y Samaniego.

Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Lino de

Reinoso.

Dr. D. Bonifacio Cámer Gonzalez.

Teodoro Rodriguez Monroy.

Ramon Moreno.

Simon Martin Sanz.

Angel de la Riva Espiga.

Isidoro Inojal Sanz.

Eusebio Alonso Pesquera.

Juan Francisco Pedraz.

Francisco Lopez Gomez.

Excmo. Sr. Dr. D. Eugenio Alau

Comas.

Dr. D. Calixto Lorenzo Rodriguez.

José Muro Martinez.

Tomás Lezcano Hernandez.

Venancio Aulestiarte Colo-

mera.

Gregorio Martinez Gomez.

Dr. D. Eusebio María Chapado.

Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado.

Dr. D. César Alba García Hoyuelos.

Manuel Buitron Luis.

Quintin Perez Calvo.

Ricardo Medina Vitores.

Angel Bellogin Aguasal.

Luis Perez Minguez.

Cándido María Pimentel.

Cárlos Pastor Mompié.

Manuel Pascual Berzosa.

Miguel Marcos Lorenzo.

Pedro Rodolfo Rodriguez Pi-

cado.

José Romero Gilsanz.

Eduardo Ledo Eguarte.

Miguel Silva Gonzalez.

Cárlos Samaniego Fernandez

Cid.

Rafael Ureña Smenjaud.

Camilo Rodriguez Menica.

Vicente Polo Anzano.

Emeterio Salaya Murillo.

Fructuoso Bercero Guerra.

Raimundo García Quintero.

Camilo Calleja García.

Antonio Villar y Macías.

Tomás Sanchez Arcilla.

Juan García Baamonde.

José Pastor Berben.

Rafael Cano Cairo.

Teodoro Diez Sangrador.

Andrés Durán Lopez.

José María Alfaro Martinez.

Victorino Canseco Somoza.

*Directores de los Institutos del Distrito Universitario.*

Sr. D. Manuel de Naverán, de Bilbao.

Eduardo Augusto de Beson,

de Búrgos.

Vicente Lomas Gutierrez, de

Palencia.

Agustin Gutierrez Diez, de

Santander.

Manuel Rivera Beneitez, de

Valladolid.

Cárlos Uriarte Fernandez, de

Guipúzcoa.

Félix Exeverri Arberás, de

Vitoria.

José Martí Monsó, de la Es-

cuela de Bellas artes de Va-

lladolid.

*Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.*

Sr. D. Joaquin Lizárraga, de Bilbao.

Bernardino Velasco, de Búrgos

Millan Orio, de Palencia.

Angel Regil, de Santander.

José María Lacort, de Valla-

dolid.

Benigno Lacunza, de Vitoria.

Lo que se hace público en cumplimiento y para los efectos de los artículos 13 y 14 de la referida ley.

Valladolid 29 de Diciembre de 1877.—El Rector, José María Frias.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION NOMINAL de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion que se hallan adeudando a la Hacienda pública los plazos que tambien se designan, por vencimientos hasta el mes de Julio próximo pasado inclusive.

(CONTINUACION).

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
7	92	3-15 y 14	6	26	D. Julian Perez.	Pedrajas de San Esteban.	Un pedazo de solar en Pedrajas.	Clero.	18	78	
»	93	14	314	13	Francisco Diez.	Mayorga.	Una era en Mayorga.	»	314	13	
»	94	3 y 14	20		Santos Escudero.	Id.	3 viñas en id.	»	40		
»	97	5 al 14	187	50	Juan Lozano.	Pedrajas de San Esteban.	Un quignon de 6 tierras en Pedrajas	»	1875		
»	98	3 y 14	58	88	José Maria Perez.	Morales de Campos.	Id. de 2 id. en Morales.	»	77	76	
»	99	14	288	75	Simon Leon.	Villamuriel.	2 id. de tierra en Valverde.	»	288	75	
»	100	14	58	75	Patricio Prieto.	Mayorga.	Una cilla en Mayorga.	»	58	75	
»	104	14	41	25	Venancio Arranz.	Corrales.	Un quignon de 4 tierras en San Llorente.	»	41	25	
»	105	14	26	25	Ignacio Barroso.	Peñañiel.	Uno id. de tierras en id.	»	26	25	
»	106	14	945		Alejandro Martinez.	Villalon.	13 pedazos de id. en Villalon.	»	945		
»	107	9 al 14	1001	13	Gregorio de la Fuente.	Valladolid.	2 quignones de 24 id. en Olmos.	»	6006	58	
»	108	5-6 y 11	375	6	Manuel Calzado.	Mayorga.	5 pedazos de id. en Mayorga.	»	1125	18	
»	109	13	27		Pedro Fernandez.	Villaviciencio.	Una panera en Villaviciencio.	»	27		
»	113	13	26	57	Simon Aguado.	Valdearcos.	Un sitio de lagar y bodega en Valdearcos.	»	26	57	
»	114	13	100		El mismo.	Id.	Un quignon de 4 tierras y una viña en id.	»	100		
»	115	13	6	25	El mismo.	Id.	Un sitio de casa en id.	»	6	25	
»	134	10 al 15	200	12	Nicolás Moncada.	Valladolid.	Un quignon de 3 tierras y una viña en Santervás.	»	800	50	
»	137	12 y 13	20		Tomás Leon.	Mayorga.	Una tierra y una id. en Mayorga.	»	40		
»	138	11 al 13	262	69	Juan García.	Villalon.	Un quignon de 9 tierras en id.	»	788	07	
»	139	11 al 13	252	50	Juan García Carrillo.	Id.	Una huerta en id.	»	757	50	
»	147	8	51	31	Canuto de la Rosa.	Herrin de Campos.	Una tierra en Herrin.	»	51	31	
»	156	12 y 13	140		Francisco Martinez.	Arenillas.	Id. id. en Villacreces.	»	280		
»	157	2-3 y 5 al 13	675	51	Eugenio Valdaliso.	Id.	Un quignon de 12 id. en id.	»	7428	41	
»	162	6	262	56	Pedro Requejo.	Villalon.	7 pedazos de tierra en Fontihoyuelo.	»	262	56	
»	163	6	362	50	El mismo.	Id.	Un quignon de 18 tierras y una viña en Villacreces.	»	362	50	
»	164	6	37	50	El mismo.	Id.	Una tierra en id.	»	37	50	
»	166	13	32	50	Manuel Casado.	Castroverde de Campos.	2 id. en Barcial de la Loma.	»	32	50	
»	169	12	375		Hipólito Burgoa.	Rábano.	Un quignon de 6 tierras en Torre Peñañiel.	»	375		
»	172	12 y 13	825	25	Máximo Clemente.	Cuenca de Campos.	Id de 27 id. en Cuenca.	»	1650	50	
»	174	10 al 13	216	25	Juan García Carrillo.	Villalon.	Id. de 9 id. en Castrobol.	»	865		
»	175	10 al 13	316	31	El mismo.	Id.	Id. de 8 id. en Mayorga.	»	1265	25	
»	176	10 al 13	655		El mismo.	Id.	Una huerta en id.	»	2620		
»	177	9 al 13	425		El mismo.	Id.	Un quignon de 5 tierras en Castrobol	»	625		
»	179	2 y 9 al 13	9	27	Isidoro Prieto.	Union.	Una panera en La Union.	»	55	62	
»	180	8 al 13	551	75	El mismo.	Id.	Un quignon de 6 tierras en id.	»	3190	50	
»	181	13	612	50	Josefa del Corral.	Mayorga.	2 quignones de 10 tierras en Mayorga.	»	612	50	
»	182	11-12 y 13	841	88	La misma.	Id.	2 id. de 18 id. en Castrobol.	»	2525	64	
»	183	13	468	88	Tomás Leon.	Id.	Id. de 15 id. en Mayorga.	»	468	88	
»	184	13	76	62	Clemente Fernandez.	Id.	Quintanilla de Trigueros.	»	76	62	
»	185	5 al 13	75		Serapio Arranz.	Alcazaren.	Una viña en Alcazaren.	»	675		
»	186	3	3	25	Benigno Ruiz.	San Llorente.	Un sitio bodega en San Llorente.	»	3	25	
»	187	13	340		Josefa del Corral.	Mayorga.	Un quignon de 5 pedazos de tierra en Mayorga.	»	340		
»	188	11-12 y 13	376	25	La misma.	Id.	Uno id. de 7 tierras en Castrobol.	»	1128	75	
»	189	13	615		Tomás Leon.	Id.	8 pedazos de tierra en Mayorga.	»	615		
»	190	13	588	88	El mismo.	Id.	Un quignon de 8 tierras en id.	»	588	88	
»	193	13	150	6	Patricio Torres.	Villalon.	Una era en Cuenca de Campos.	»	150	06	
»	194	13	1350		El mismo.	Id.	7 pedazos de tierra en Villalon.	»	1350		
»	197	4	9	85	Adefonso Gimeno.	Langayo.	Un quignon de un prado y una era en Langayo.	»	9	85	
»	199	11-12 y 13	500	12	Josefa del Corral.	Mayorga.	Uno id. de 11 tierras en Castrobol.	»	1500	36	
»	201	11-12 y 13	425	14	El mismo.	Id.	Uno id. de 15 pedazos en id.	»	1275	22	
»	202	13	201	50	Pedro Conzalez.	Pedrajas de San Esteban.	Un id. de 12 pedazos en Pedraja.	»	201	50	
»	203	11-12 y 13	187	50	Nicolás Moncada.	Fontihoyuelo.	Uno id. de 6 tierras en Castrobol.	»	562	50	
»	204	11-12 y 13	350		El mismo.	Id.	2 id. de 22 pedazos en id.	»	1050		
»	205	11-12 y 13	53	75	Laureano Gonzalez.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	»	101	25	
»	211	8 al 13	760	50	Pedro de las Cuevas.	Madrid.	Un quignon de 3 tierras y una era en Vecilla.	»	4563		
»	214	5 al 13	437	50	Juan Lozano.	Pedrajas de San Esteban.	Id. de 13 id. y 2 pinares en Pedrajas	»	3937	50	
»	215	3 y 5 al 13	562	50	Julian Diez Panero.	Villalon.	4 pedazos tierra en Villalon.	»	5625		
»	217	7 al 13	500		Vicente del Amo.	Sahelices.	14 id. de id. en Sahelices.	»	3500		
»	219	10	570		Castor de Lafuente.	Villarmentero.	Un quignon de 5 pedazos en Olmos.	»	570		
»	220	6 al 13	137	50	Pascual Diez.	Valdearcos.	Uno id. de 13 tierras en Valdearcos	»	1100		
»	224	5 al 13	562	50	Francisco del Olmo.	Olmos de Esgueva.	Uno id. de 13 id. en Olmos.	»	5062	50	
»	228	6 al 13	58	88	Fulgencio Torres.	Villanueva de los Infantes.	Una casa en Villanueva.	»	511	04	
»	250	8 al 13	125	25	Saturnino Fraile.	Barcial de la Loma.	2 tierras en Barcial.	»	751	50	
»	251	13	42	50	Felipe Tablares.	Valladolid.	Un quignon de 5 tierras en Corrales	»	42	50	
»	252	3 y 12	112	63	Joaquin Aguilar.	Id.	Id. de 3 id. en Torre de Peñañiel.	»	225	26	

Se continuará.

## CUARTA SECCION.

Núm. 2101.

*Don Hipólito de Enderiz y Abajo, Abogado del Ilustre colegio de Valladolid, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.*

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á cuatro hombres desconocidos, cuyas señas se insertan al final, que disfrados y armados robaron el dinero y efectos que despues se espresarán, á Esteban Villamar y otros vecinos de esta villa y de la de Iscar, en la noche del catorce de Noviembre último y sitio titulado el Charquillo, término jurisdiccional de Castrillo de Duero, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que por lo espresado en el mismo pende, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y judiciales procedan á la busca y captura de los aludidos sugetos y ocupacion de dinero y efectos, poniendo unos y otros á disposicion de este Tribunal con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita debidamente su justa adquisicion.

Dado en Peñafiel á veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Hipólito de Enderiz.—Por su mandado, Federico Martin.

### *Señas de los ladrones.*

Cuatro hombres cubiertos con mantas blancas, tres de ellos armados, con trabuco dos y otro con retaco de dos cañones; uno que hacia de Jefe, vestido con blusa corta, bombacho y alpargata abierta, de estatura baja y á la cabeza llevaba una gorra de astracan sin visera.

### *Efectos robados.*

Metálico: cuatro monedas de plata de á cinco pesetas cada una, una de dos pesetas y cuatrocientas cincuenta y tres pesetas en calderilla, en piezas de diez y cinco céntimos de las que devolvieron en el mismo acto á uno de los robados treinta pesetas próximamente.

Diez pares de zapatos nuevos, de los que cinco eran para mujer, galoneados, dos para niño y tres para hombre, dos blancos y uno negro. Además otro par blanco y otro negro. Una manta de lana para cama, con rayas negras delgaditas, un par de alforjas de cáñamo, usa-

das, con manchas de sangre de caballería.

Un fardel con iniciales F. M. formadas con hilo amarillo, y un saco de estopa roja, un costal nuevo, con marca en tinta negra N. M.

Núm. 2110.

*Don Eduardo Pascual, Juez Municipal y accidental de primera instancia por traslacion del propietario.*

Hago saber: Que en este juzgado se instruye causa criminal sobre robo de dinero y varios efectos, ejecutado en la noche del diez y nueve al veinte en la casa molino de José de Castro, vecino de Vega de Ruyonce, por cinco hombres enmascarados, cuyas señas así como los bienes robados se espresarán á continuacion, habiéndose acordado en providencia de este dia proceder á la busca, captura y remision á este juzgado de indicados sugetos y tambien de las personas en cuyo poder se encuentren todas ó alguna de las prendas robadas si no acreditan debidamente su procedencia.

Y en su virtud ruego y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, Guardia civil y demás agentes de policia judicial la práctica de las diligencias que para ello fueren precisas.

Dado en Villalon á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Pascual.—Por mandado de S. S., Arturo Garzon.

### *Señas de los ladrones.*

Uno de ellos alto, con capa parda, por debajo del antifaz se le advertia que debia tener patillas, con botas altas de campaña, sombrero ancho de alas grandes.

Otro con una camisa blanca de mujer, con una careta de carton.

Otro delgado, bajo, con una escopeta, y vestía blusa castreada y faja encarnada que la sujetaba y otro con una manta á cuadros.

### *Relacion de los efectos.*

Mil quinientos reales en metálico, cuatrocientos ochenta en oro y el resto en plata y calderilla.

Una obligacion privada á favor de José Castro, suscrita por Joaquin Luna, vecino de Sahagun.

Una capa negra de paño de Villoslada, de primera, y los contrabozos de pañeta y en el cuello, por efecto del uso, se advierte las puntadas que tiene.

Tres sábanas de lienzo y una de hilo con las iniciales C. A. de encarnado.

Un cobertor encarnado de estameña.

Una colcha azul de algodón con fleco azul y blanco.

Dos almohadones de lienzo blanco,

uno con puntilla y otro con guarnicion.

Un mantel de hilo, ordinario, de dos varas de largo y cinco cuartas de ancho.

Cuatro servilletas de hilo.

Dos paños de manos de hilo.

Cinco varas de muleton blanco.

Cinco varas de tela de colchones, de varios colores.

Dos pares de medias de lana, blancas.

Tres pañuelos de seda de la India.

Una docena de cucharas de plaqué.

Dos cuchillos de hierro con mango de hueso.

## QUINTA SECCION.

Núm. 2111.

*Alcaldia Constitucional de Castroverde de Cerrato.*

Por segunda vez y por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, que lo está por destitucion del que la desempeñaba.

La dotacion consiste en quinientas pesetas, que por trimestres vencidos se pagarán de los fondos municipales, siendo de cuenta del agraciado la formacion de toda clase de repartimientos, amillaramientos, cuentas municipales y del pósito, y desempeñar las obligaciones que, segun la costumbre de la localidad le encomiende el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en forma, en el término de veinte dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando á las mismas atestado de buena conducta y certificado de aptitud espedido por el Alcalde ó Alcaldes de los Ayuntamientos á quienes haya servido, con espresion del tiempo en cada uno.

Castroverde de Cerrato 28 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Cláudio Gonzalez.

Núm. 2119.

*Alcaldia Constitucional de Canillas.*

Terminando el último dia del mes actual el contrato de Médico titular de este distrito municipal, y habiéndose anunciado la vacante sin que se hayan presentado aspirantes con circunstancias enoformes á ella, el Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado por segunda vez la provision de dicha plaza, con la dotacion anual de 175 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á quince familias pobres y enfermos transeuntes.

El Facultativo en libertad de contratos particulares, residir en esta

villa y ser Licenciado en Medicina y Cirujía.

Las solicitudes al Sr. Alcalde en término de treinta dias, á contar desde el dia de la fecha, para proveerse.

Canillas 29 de Diciembre de 1877.—El Alcalde Presidente, Victoriano Martin.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### COMPRA DE VALORES DEL ESTADO

Y RECIBOS, FACTURAS Y TÍTULOS DEL EMPRÉSTITO DE 175,000.000.

En el Centro de Negocios establecido en Valladolid, calle de San Martin, 51 y 53, á cargo de D. Antonio Santisteban, se compra toda clase de papel del Estado, y con especialidad recibos, facturas y títulos del empréstito de 175,000.000 de pesetas, advirtiéndose que se paga á los mismos precios que si fueran títulos, las facturas presentadas en la Administracion económica de esta provincia, que no tengan que satisfacer el 6 por 100 de demora y que estén señaladas con el número de orden del 1 al 10.000, siendo la presentacion al cange de títulos de este último número, el 26 de Abril de 1876.

## ABONARÉS

de los soldados licenciados de la Península y de Ultramar, se compran por D. Gabino García, plazuela de la Libertad, núm. 5.

## COMPRA Y VENTA

de títulos de Renta perpétua interior y exterior, obligaciones de ferro-carriles, Bonos del Tesoro, cupones de todas las deudas, recibos y títulos del Empréstito, facturas de dichos recibos presentados al cange y primeras décimas partes de los citados títulos del Empréstito para el pago de la contribucion.

Agencia de Negocios de Gabino García, plazuela de la Libertad, núm. 5.

## CONSULTOR PRACTICO.

Los que en cualquiera ramo de la administracion pública tengan necesidad de consulta ó entablar recursos, pueden dirigirse al Procurador D. Benigno Villalba, calle de San Martin, núm. 29, Valladolid, quien, como antiguo y actual redactor del *Boletín* de Administracion local, Pósitos y Juzgados municipales que con singular aceptacion publica en Madrid el Doctor Cantalapiedra, prestará este servicio con la exactitud y puntualidad que en todos sus cargos tiene acreditado.

VALLADOLID:

IMPRESA, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.